

Asignando a la Junta de Asistencia Nacional, el producto de los impuestos a los espectáculos correspondientes al Festival Taurino Musical realizado el 16 del presente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar los fondos de la Navidad del Niño 1962;

En uso de las facultades de que está investida.

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1°—Asígnase a la Junta de Asistencia Nacional, organizadora de la Navidad del Niño 1962, el producto de los impuestos a los espectáculos correspondientes al Festival Taurino Musical, realizado el domingo 16 del presente, en la Plaza de Acho, de esta capital, con el objeto de arbitrar fondos para el fin indicado.

ARTICULO 2°—La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, entregará a la Junta de Asistencia Nacional, el monto de los impuestos recaudados a que se refiere el artículo que antecede.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentidós.

General de División **RICARDO PEREZ GODOY**, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División **NICOLAS LINDLEY LOPEZ**, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante **JUAN FRANCISCO TORRES MATOS**, Ministro de Marina.

Mayor General **PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada **AUGUSTO VALDEZ OVIEDO**, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante **LUIS EDGARDO LLOSA G.P.**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **GERMAN PAGADOR BLONDET**, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante **FRANKLIN PEASE OLIVERA**, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada **JUAN ORREGO AGUINAGA**, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General **JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO**, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada **VICTOR SOLANO CASTRO**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel FAP., **ALFONSO TERAN BRAMBILLA**, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Lima, 21 de Diciembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.
PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO.

Augusto Valdez Oviedo
